

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANDRÉS MAURICIO BALLESTEROS HERNANDEZ
DEMANDADO: ROCIO DEL CARMEN LONDOÑO DE ESCOBAR
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00223-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informándole que la curadora ad-litem de las demandadas ROCIO DEL CARMEN LONDOÑO DE ESCOBAR, LUZ CLEMENCIA ESCOBAR LONDOÑO y MARIA PATRICIA ESCOBAR LONDOÑO, y de las DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS presentó contestación a la demanda, no obstante, no propuso excepciones de mérito; sírvase proveer.

Bucaramanga, 30 de septiembre del 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2020-00223-00

Bucaramanga, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Seria del caso fijar fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P. si no se observara que no se ha acreditado el cumplimiento de lo ordenado por el despacho en el numeral quinto del auto admisorio de la demanda, esto es, la citación del acreedor hipotecario CORPORACIÓN CENTRAL DE AHORRO Y VIVIENDA, de conformidad con el inciso 5 del artículo 375 del estatuto procesal.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que proceda con la citación referida.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ**

Para notificación por estado 082 del 04 de noviembre de 2022

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **896e832e0e81c404060d2ec521037cbc8cf75e116c72122ce67089f7515c0ed6**

Documento generado en 02/11/2022 09:33:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>